

EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DE TÍTULO OFICIAL

Identificación del título

Denominación: Graduado o Graduada en Dirección de Empresas por la Universitat Abat Oliba CEU

Universidad/des: Universitat Abat Oliba CEU

Centro/s:

- Facultad de Derecho y Empresa

Rama: Ciencias Sociales y Jurídicas

Introducción

Conforme a lo establecido en el artículo 25 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por el cual se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, la Agència per a la Qualitat del Sistema Universitari de Catalunya ha procedido a evaluar el plan de estudios que conduce al Título universitario oficial arriba citado.

La evaluación de las modificaciones se ha realizado de forma colegiada por la Comisión Específica de Ciencias Sociales y Jurídicas. La evaluación se ha llevado a cabo de acuerdo con la Guía para la elaboración y verificación de las propuestas de titulaciones universitarias de grado y máster. Esta guía recoge los criterios y directrices que establece el Protocolo de evaluación para la verificación de títulos universitarios oficiales elaborado conjuntamente por las agencias que cumplen los requisitos establecidos en el artículo 24.3 del RD 1393/2007.

Resultado

Una vez el Consejo de Universidades ha enviado la propuesta del plan de estudios a AQU Catalunya y esta ha sido evaluada por la Comisión Específica de Ciencias Sociales y Jurídicas de la Comisión de Evaluación de la Calidad, dicha comisión ha acordado emitir el presente informe.

Con carácter previo, se hace constar que el presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a AQU Catalunya, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la

memoria y no hayan sido solicitados expresamente.

La Institución propone las siguientes modificaciones a la memoria verificada:

Se actualiza el centro de impartición, que pasa a ser la Facultad de Derecho y Empresa.

Se aumentan las plazas ofertadas de nuevo ingreso de 55 a 65.

Se actualiza el enlace a la normativa de permanencia.

Se introduce la optatividad en la titulación, de manera que 30 créditos de asignaturas obligatorias pasan a ser optativos.

Se introducen nuevas asignaturas optativas en la Materia 4 del plan de estudios: Obligaciones y Contratos (9 ECTS); Derechos reales y Daños (9 ECTS); Estatuto Jurídico del Empresario (3 ECTS); Derecho Mercantil Avanzado (6 ECTS); Introducción al Derecho Constitucional (3 ECTS).

Se cambia la tipología de algunas asignaturas, que pasan de ser obligatorias a optativas: en la Materia 2, la asignatura de Sistemas de Información para la Dirección (6 ECTS); en la Materia 5, las asignaturas de Negocios Digitales y Redes Sociales (6 ECTS) e Investigación de Mercados (6 ECTS); en la Materia 7, la asignatura de Instrumentos y Mercados Financieros (6 ECTS); en la Materia 8, las asignaturas de Empresa familiar (3 ECTS) y Gestión de la innovación y del conocimiento (3 ECTS).

Se cambia el semestre de algunas asignaturas, para que se pueda mantener un itinerario coherente, de 30 ECTS por semestre. En concreto, en la Materia 2, la asignatura de Comunicación Empresarial (FB, 6 ECTS) pasa del semestre 1 al semestre 2 y la asignatura de Emprendimiento y Simulación Empresarial (OB, 6 ECTS) pasa del semestre 7 al semestre 5. En la Materia 5, la asignatura de Fundamentos de Marketing (FB, 6 ECTS) pasa del semestre 2 al semestre 1, la asignatura de Investigación de Mercados (6 ECTS) pasa del semestre 4 al semestre 7, la asignatura de Negocios Digitales y Redes Sociales (6 ECTS) pasa del semestre 5 al semestre 8 y la asignatura de Marketing Estratégico (OB, 6 ECTS) pasa del semestre 6 al semestre 4. En la Materia 8, la asignatura de Dirección Estratégica pasa del semestre 8 al semestre 6.

Se actualiza la información relativa a la plantilla de profesorado.

Se incluye el cronograma de implantación del plan de estudios modificado.

Se actualizan los datos de la persona responsable del título.

Se actualizan los datos de la persona representante legal del título.

Se actualizan los datos de la persona solicitante del título.

Se evalúa FAVORABLEMENTE la solicitud de modificación del título de Graduado o graduada en Dirección de Empresas de la Universitat Abat Oliba CEU. La titulación deberá informar adecuadamente a los y las estudiantes sobre las modificaciones efectuadas a través de los canales disponibles para ello en la Institución.

El/La presidente/a de la Comisión Específica de Ciencias Sociales y Jurídicas



Andreu Casero Ripollés

Barcelona, 27/07/2022